

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° **155** (M.C.E).

COLONIA ELIA 18 NOV 2022

DISPONIENDO AFECTAR DINERO PARA REALIZACIÓN DE RALLY ARGENTINO.-

VISTO:

La solicitud tramitada bajo expediente N° 2423/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado obra una nota de fecha 14 de noviembre de corriente año, presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual informa que los días 19 y 20 de noviembre, se llevará a cabo el **Rally Argentino** y parte de su circuito de recorrido es en nuestra localidad.-

Que, para tal fin desde el Área Competente se estima conveniente disponer la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$202.200,00), para afrontar gastos que surjan del evento antes mencionado.-

Que, a su vez el Secretario de Desarrollo Social, solicita que de dicha afectación se liquide la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) en efectivo, a su nombre, a efectos de abonar gastos de banderilleros y servicio de ambulancia.-

Que, esta gestión considera de importancia apoyar las prácticas deportivas teniendo en cuenta que en este caso generará una importante concurrencia de gente a la localidad y nos posiciona a nivel nacional asegurándonos una plaza a futuro dicho evento deportivo.-

Que, a fs. 1 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:

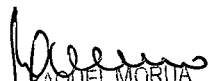
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

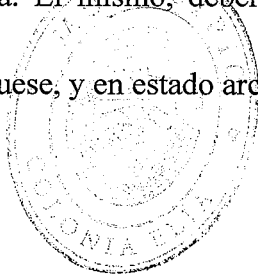
DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese afectar la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$202.200,00), para afrontar los gastos que originará la realización del Rally Argentino, a cabo en el ejido de nuestra localidad durante los días 19 y 20 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°): Autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) a nombre del Secretario de Desarrollo Social, Señor **Rubén Aníbal Becker, DNI: 20.214.660**, a efectos de abonar gastos de banderilleros y servicio de ambulancia. El mismo, deberá presentar los comprobantes de los gastos correspondientes.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía